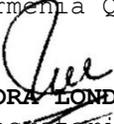


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Diciembre 13 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

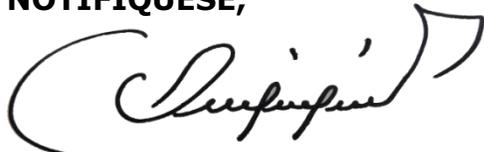
Radicado	2015 - 289
Proceso	VERBAL ESPECIAL
Demandante	NOHELIA PINEDA DE ARCE
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SOFIA JARAMILLO DE PINEDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Diciembre catorce de dos mil veintiuno.

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y una vez corroborada su información, se accede a tales peticiones, se ordena corregir el oficio N° 1123 de noviembre 2 de 2021 y en su defecto, librese nuevamente el oficio respectivo con observancia de las anotaciones realizadas por el apoderado en el escrito visible al consecutivo N° 37, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de diciembre de 2021.

No. 217


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efcbfe0845020bb29188966c43e7a9f12f3d4df885a2b951d547221fdaca49ed**

Documento generado en 13/12/2021 09:04:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>